



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

En sesión extraordinaria celebrada por el pleno de este Ayuntamiento en fecha 14 de mayo de 2021 se ha aprobado definitivamente la modificación (nº 1) de la relación de puestos de trabajo ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 19, de fecha 29 de enero de 2021), referente al puesto identificado como Técnico/a de Recursos Humanos, pasando a quedar definido como:

ADMINISTRACIÓN GENERAL (ADMINISTRACIÓN GENERAL, ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA, URBANISMO-OBRAS-LICENCIAS, SERVICIOS MÚLTIPLES, ESPACIO DE CREACIÓN JOVEN)									
Nº plazas	Denominación del puesto	Nivel / Grupo	C.E. Anual	Forma de provisión	Tipo de puesto	Encuadre Administrativo	Situación	Requisitos (titulación) para su desempeño	Observaciones
1	Técnico/a de Gestión Recursos Humanos	26 A1/A2	14.850,91 €	C	S	Técnico Admón. General / (A1) Técnico Gestión Administrativa (A2)	VACANTE	Título de grado o equivalente (Derecho / Relaciones Laborales / Gestión y Administración Pública / Administración y Dirección de Empresas)	

Así mismo, en dicha sesión celebrada por el pleno municipal se ha aprobado definitivamente la modificación de la plantilla del personal funcionario que acompaña al presupuesto municipal (pleno de fecha 30 de diciembre de 2020 – "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 19, de fecha 29 de enero de 2021), relativa a la plaza número 6 de orden, de forma que:

Se amortiza la siguiente plaza:

Nº orden	Denominación de la plaza	Funcionario	Grupo	F.A.	Observaciones	Dependencia en la que se localiza
6	Técnico de Administración General	VACANTE	A1	O		Recursos Humanos

Y se crea la siguiente plaza:

Nº orden	Denominación de la plaza	Funcionario	Grupo	F.A.	Observaciones	Dependencia en la que se localiza
6	Técnico de Gestión/Administración General	VACANTE	A2	C-O		Recursos Humanos

Contra el acuerdo de aprobación definitiva en relación con la modificación de la R.P.T., podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento pleno en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación del acuerdo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Toledo, en el plazo de dos meses. Todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 30, 112.3 y 114.c) de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificado la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en la que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva en relación con la modificación de la Plantilla, sólo cabrá recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Toledo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Illescas, 28 de septiembre de 2021.–El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.-4651